

Palmira, marzo de 2022

Señora

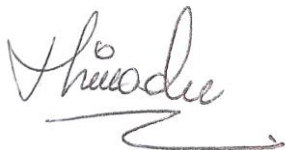
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Ref. Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado : **JONATHAN STEVENS LANDAZURY SANCHEZ**
Radicación : **2019-00150-00**

HILDA MARIA DURAN CAICEDO, mayor de edad identificada con C.C. N° 31.172.848 de Palmira en mi condición de Auxiliar de la Justicia (Secuestre) del Bien Inmueble objeto de la medida cautelar, ubicado en Ciudad del Campo del municipio de Palmira, me permito informar al despacho que el mismo, se encuentra en iguales condiciones físicas y de conservación como se manifestó en la diligencia de secuestro sin generar fruto civil.

Sin otro particular de la Señora Juez,



HILDA MARIA DURAN CAICEDO
C.C N° 31.172.848 de Palmira